



En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Bárcena DE Campos, siendo las 18:00 horas del DÍA 21 de septiembre de 2026 , se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión, con la asistencia de los señores que al margen se expresan , y de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/09/2026



PARTE RESOLUTIVA:

-EXPEDIENTE DE CESIÓN EN ALQUILER DE TERRENO DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA PANADERIA

-EXPEDIENTE DE AFECTACIÓN DE EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESTINO A UN SERVICIO PÚBLICO

-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE PLANES PROVINCIALES

-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

-ACEPTACIÓN Y CESIÓN DE TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LA SUBVENCIÓN ADRI

-

PARTE DE CONTROL:

-REFRENDO DE ACTOS DE ALCALDÍA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, SIENDO la Secretaria :D^a Marta Fernández del Amo , a la hora arriba indicada y leído el orden del día se procedió a la deliberación y votación de los asuntos en él comprendidos,

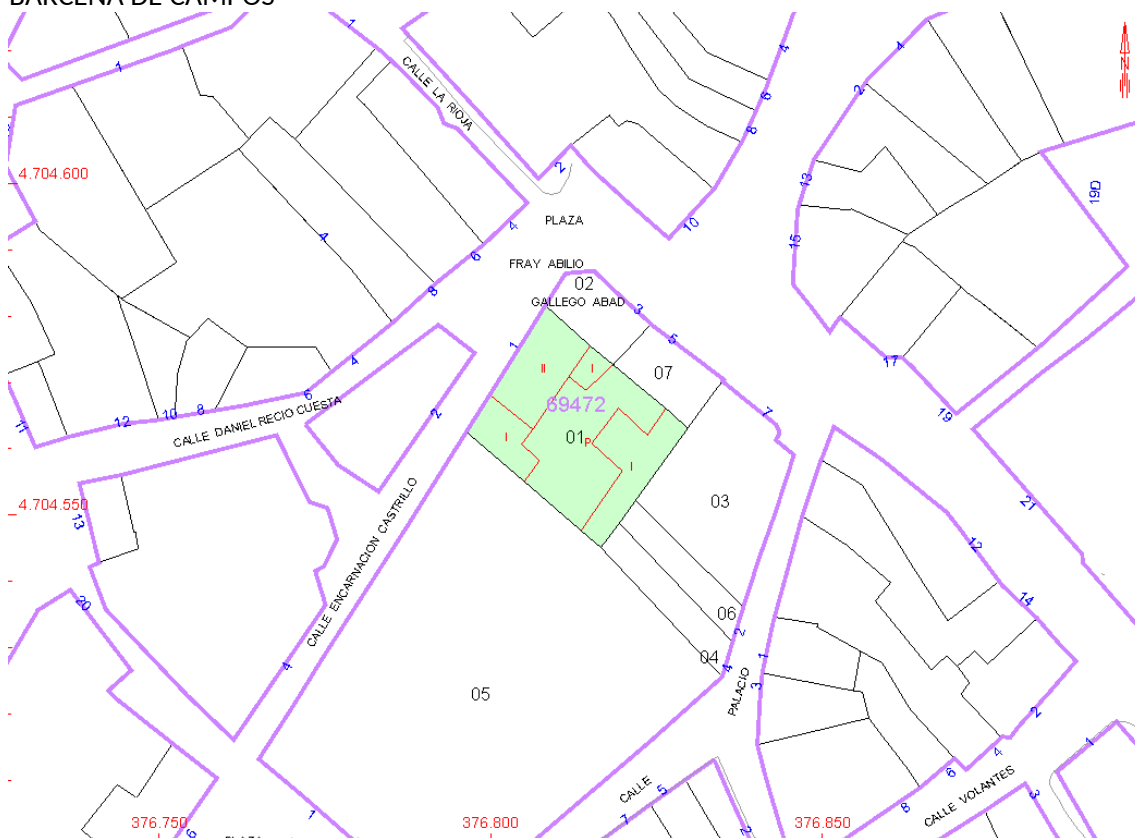
PARTE RESOLUTIVA :

-Aprobación si del expediente de la cesión de terrenos de titularidad municipal

ANTECEDENTES : Tras la compra de un terreno privado por parte del Ayuntamiento de Bárcena de Campos , concretamente en la Calle Fray Abilio Número 1, con número de referencia catastral 6947201UN7064N0001GJ, se ha procedido a la demolición del bien inmueble existente conforme a la subvención de Diputación de Palencia .

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/09/2026





Tras ello existe una persona interesada en iniciar un negocio económico en Bárcena , concretamente en dicha parcela , solicitando al Ayuntamiento la cesión , en arrendamiento de dicho terreno .

Se le comenta la necesidad de cumplir una serie de trámites y pasos legales que son los siguientes :

.PRIMERO : Providencia de Alcaldía que supone el inicio del expediente Administrativo , con el siguiente contenido

- **Contenido:** Justificación de la oportunidad y oportunidad pública de explotar el bien municipal en régimen de arrendamiento.
- **Acuerdo:** Iniciar el expediente de arrendamiento del terreno municipal

SEGUNDO: Solicitar un informe jurídico , técnico y económico a Diputación de Palencia, que valore y determine la viabilidad o no de realizar dicho proyecto. A su vez determinando:

- El valor de mercado del inmueble.
- Fijación del **canon/renta de salida** para la licitación.

TERCERO: Elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

Debiendo incluir :



- **Objeto:** Arrendamiento del bien .
- **Uso/Destino:** Explotación privada en régimen de alquiler.
- **Canon mínimo de licitación:** Importe determinado en el informe técnico.
- **Duración del contrato:** Número de años y prórrogas.
- **Procedimiento de adjudicación**
- **Criterios de adjudicación:** Oferta económica u otros criterios .
- **Garantías:** Garantía definitiva a constituir por el adjudicatario .
- **Gastos y tributos:** Distribución de gastos (IBI, tasas de basuras, suministros).

CUARTO: Informe de Intervención (Fiscalización Previa)

- Constatación de la correcta aplicación presupuestaria del ingreso generado por la renta.

QUINTO : Resolución del Órgano competente .

Acuerdo : Tras ello se ha acordado por unanimidad de los vecinos integrantes de la Asamblea Vecinal iniciar previamente el expediente por Decreto de Alcaldía y posteriormente requerir a Diputación el informe jurídico, técnico y económico sobre la legalidad , oportunidad y viabilidad de la construcción de dicho proyecto en la parcela de titularidad municipal , concretamente al Departamento de Asesoramiento a Municipios .

PUNTO SEGUNDO:EXPEDIENTE DE AFECTACIÓN DE EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL DESTINO A UN SERVICIO PÚBLICO

ANTECEDENTES : : Tras la compra de un terreno privado por parte del Ayuntamiento de Bárcena de Campos , concretamente en la Calle Fray Abilio Número 1, con la siguiente referencia catastral: 6947201UN7064N0001GJ , existe un bien inmueble , concretamente una nave anexa al terreno dónde se quiere construir una panadería (el anterior punto comentado).

Dicha nave se quiere destinar a la realización de un proyecto : bar y venta de productos de primera necesidad . Para ello se han de seguir los siguientes pasos:

PRIMERO : Providencia de Alcaldía que supone el inicio del expediente Administrativo , con el siguiente contenido

- **Contenido:** Justificación de la oportunidad y oportunidad pública de explotar el bien municipal en régimen de arrendamiento.
- **Determinar la calificación jurídica del bien .**
- **Acuerdo:** Iniciar el expediente de arrendamiento de dicho bien inmueble



SEGUNDO: Solicitar un informe jurídico , técnico y económico a Diputación de Palencia, que valore y determine la viabilidad o no de realizar dicho proyecto. A su vez determinando:

- El valor de mercado del inmueble.
- Fijación del **canon/renta de salida** para la licitación.
- La viabilidad de dicho proyecto

TERCERO: Elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

Debiendo incluir :

- **Objeto:** Arrendamiento del bien .
- **Uso/Destino:** Explotación privada en régimen de alquiler.
- **Canon mínimo de licitación:** Importe determinado en el informe técnico.
- **Duración del contrato:** Número de años y prórrogas.
- **Procedimiento de adjudicación y su oportuna publicación, garantizando los principios de concurrencia , y publicidad**
- **Criterios de adjudicación:** Oferta económica u otros criterios para su adjudicación .
- **Garantías:** Garantía definitiva a constituir por el adjudicatario .
- **Gastos y tributos:** Distribución de gastos (IBI, tasas de basuras, suministros).

CUARTO: Informe de Intervención (Fiscalización Previa)

- Constatación de la correcta aplicación presupuestaria del ingreso generado por la renta.

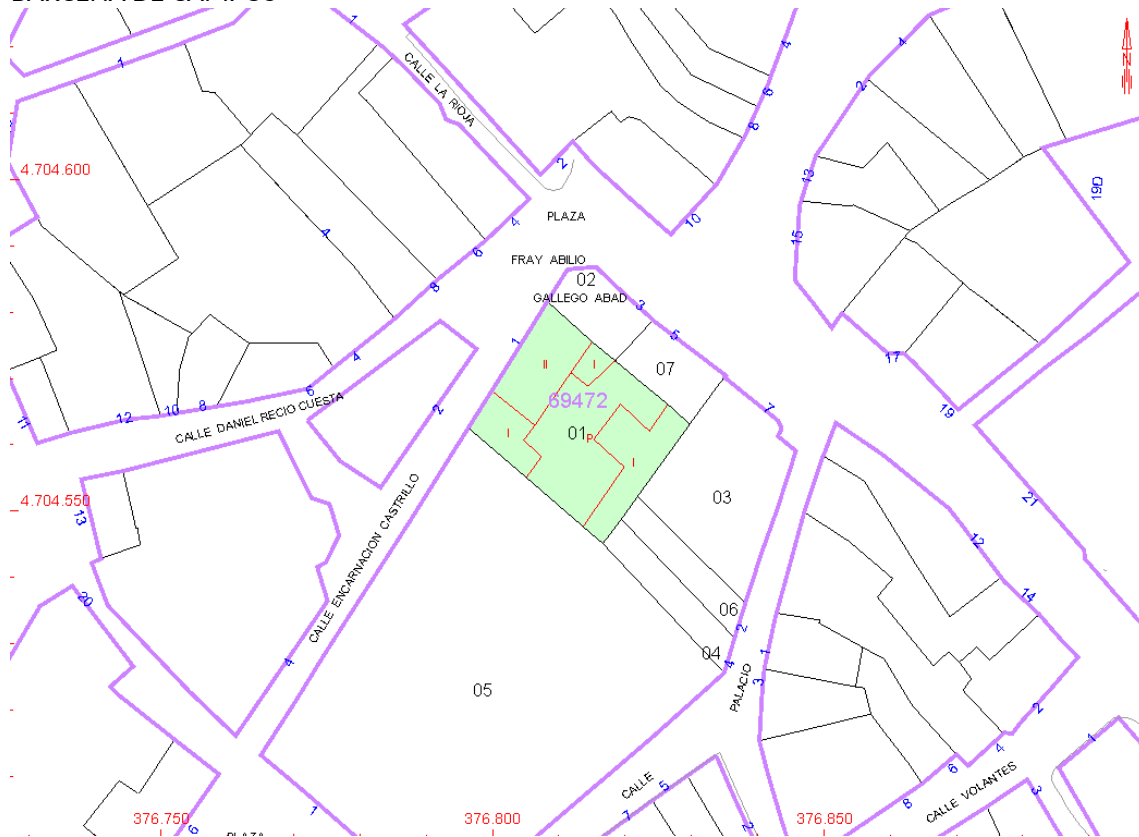
QUINTO : Resolución del Órgano competente y su aprobación

SEXTO :Realización del contrato

ACUERDO : Tras ello se ha acordado por unanimidad de los vecinos integrantes de la Asamblea Vecinal iniciar previamente el expediente por Decreto de Alcaldía y posteriormente requerir a Diputación el informe jurídico, técnico y económico sobre la legalidad , oportunidad y viabilidad del destino de dicho bien a bar y venta de alimentos de primera necesidad en la parcela de titularidad municipal , concretamente su solicitud se realizará al Departamento de Asesoramiento a Municipios .

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/09/2026





TERCERO: Aprobación de la Certificación final de la Obra de Planes provinciales de 2025

Antecedentes:

Primero.- Previamente ha sido objeto de aprobación el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que ha de regir la contratación de las obras de renovación de la red municipal de saneamiento, calificadas como contrato administrativo de obras conforme a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Se aprobó el expediente de contratación y el procedimiento fue mediante procedimiento abierto simplificado

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, siendo el presupuesto base de licitación de **56.112 € IVA incluido**.

Ha sido objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del sector público .

Tras la finalización de la obra , se hace preciso proceder a la aprobación de la certificación primera y final de la obra siendo la siguiente :



1.- ADJUDICACIÓN

Anua- lidad	Presidencia al 0,00 %	Ayuntamiento al 42,48 %	Diputación al 57,52 %	Junta Castilla y León al 0,00 %	Particulares al 0,00 %	TOTAL
1ª	0,00	23.831,28	32.268,72	0,00	0,00	56.100,00
2ª						
Sumas	0,00	23.831,28	32.268,72	0,00	0,00	56.100,00

2.- CERTIFICACIÓN NUM. 1 - LIQUIDACIÓN

Anua- lidad	Presidencia al 0,00 %	Ayuntamiento al 42,48 %	Diputación al 57,52 %	Junta Castilla y León al 0,00 %	Particulares al 0,00 %	TOTAL
1ª	0,00	23.831,28	32.268,72	0,00	0,00	56.100,00
2ª						
Sumas	0,00	23.831,28	32.268,72	0,00	0,00	56.100,00

3.- TOTAL CERTIFICADO HASTA LA FECHA (1)

Anua- lidad	Presidencia al 0,00 %	Ayuntamiento al 42,48 %	Diputación al 57,52 %	Junta Castilla y León al 0,00 %	Particulares al 0,00 %	TOTAL
1ª	0,00	23.831,28	32.268,72	0,00	0,00	56.100,00
2ª						
Sumas	0,00	23.831,28	32.268,72	0,00	0,00	56.100,00

4.- PENDIENTE DE CERTIFICAR HASTA LA FECHA

RELACIÓN VALORADA DE LAS OBRAS A QUE SE REFIERE ESTA CERTIFICACIÓN

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C01	DEMOLICIONES.....	2.544,50	6,53
C02	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	9.062,98	23,26
C03	SANEAMIENTO.....	16.850,18	43,24
C04	PAVIMENTACIÓN.....	5.638,18	14,47
C05	GESTION DE RESIDUOS.....	3.549,73	9,11
C07	SEGURIDAD Y SALUD.....	700,00	1,80
C08	VARIOS.....	623,80	1,60
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		38.969,37	
19,00 % GG + BI		7.404,18	
SUMA		46.373,55	
A DEDUCIR BAJA (0,0002138579)		-9,91	
TOTAL DESPUES DE LA BAJA		46.363,64	
EJECUTADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES		0,00	
TOTAL IMPONIBLE		46.363,64	
21,00 % I.V.A		9.736,36	
TOTAL CERTIFICACIÓN Nº 1 - LIQUIDACIÓN		56.100,00	

Asciende el importe de la presente certificación Nº 1 - LIQUIDACIÓN a la expresada cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO EUROS.

RESOLUCIÓN : Ha sido objeto de aprobación por Unanimidad de los presentes la Certificación Número 1 de Planes provinciales de 2025 .

PUNTO CUARTO: Aprobación del expediente de modificación de créditos

ANTECEDENTES:

Por esta Alcaldía se plantea la necesidad de realizar un gasto específico y determinado para el que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto y que se deriva de UN GASTOS imprevisible

La ejecución de este gasto no puede demorarse para el ejercicio siguiente ya que ello supondría el riesgo de causar importantes perjuicios al Ayuntamiento derivados de incumplimiento de la regla del gasto

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: AMRT9HYASTWYJRH7T2NNR555H
Verificación: https://barcenadecampos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



La ejecución del gasto que se propone implica la modificación del presupuesto de gastos por un Suplemento de Crédito siendo las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gasto cuyo crédito se suplementa, las siguientes:

Aplicación Presupuestaria Explicación

• Aplicación: 920 131 laboral temporal: 8000 euros
• Aplicación : 920 22100 energía eléctrica : 7000 euros
• Aplicación :920 22706 estudios y trabajos 24000 euros
• Aplicación : 920 22100 energía eléctrica. 5000 euros .
•
• TOTAL:44000 euros

•

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a mayores ingresos .

Resolución :Ha sido objeto de aprobación por unanimidad de los vecinos de la Asamblea Vecinal , debiendo ser objeto de aprobación en el Boletín oficial de la provincial , para la interposición de algún recurso o reclamación

Punto Quinto : Aceptación y cesión de los terrenos para la ejecución de

ANTECEDENTES:

Primero. – Tomar conocimiento del proyecto promovido por el Ayuntamiento de Bárcena de Campos para la construcción de un mirador en el paraje denominado “Pico de la Horca”, situado en el Monte de Utilidad Pública n.º 237, denominado “Monte Concejo”, perteneciente al Ayuntamiento de Bárcena de Campos (Palencia).

La actuación tiene por objeto poner en valor los recursos paisajísticos, naturales, sociales y culturales del entorno, favoreciendo su disfrute por los vecinos de la localidad y de la comarca.

Segundo. – Declarar que los terrenos necesarios para la ejecución de la actuación se encuentran dentro del Monte de Utilidad Pública n.º 237 “Monte Concejo”, de titularidad municipal, y que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para llevar a cabo la actuación proyectada.

Tercero. – Acordar la aceptación y puesta a disposición de los terrenos municipales necesarios para la ejecución del proyecto de construcción del mirador en el paraje “Pico de la Horca”, autorizando su utilización para la ejecución de las obras previstas en el proyecto, así como para el posterior uso y mantenimiento de la instalación una vez finalizadas las mismas.



AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CAMPOS
CALLE ENCARNACIÓN CASTRILLO S/N
BÁRCENA DE CAMPOS

Cuarto. – Acordar que la puesta a disposición de los terrenos se realiza exclusivamente a los efectos de posibilitar la ejecución y posterior mantenimiento y utilización del mirador, permaneciendo los terrenos en todo momento bajo la titularidad municipal que corresponda.

Quinto. – Hacer constar que el presupuesto total previsto para la ejecución de la actuación asciende a DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (19.421,71 €), IVA incluido, según la memoria presentada.

Sexto. – Manifiestar el compromiso del Ayuntamiento de Bárcena de Campos de mantener la disponibilidad de los terrenos durante el periodo necesario para la ejecución de la actuación, así como de asumir, en su caso, las obligaciones que correspondan en relación con la conservación, mantenimiento y uso de la instalación una vez ejecutada.

A su vez el Alcalde habló de los antecedentes del Pico la Horca dónde será insertada una placa detallando su significado :

“El topónimo Pico de la Horca con el que se conoce este paraje de Bárcena de Campos surgió a raíz de la concesión del título de villa a la localidad , hecho que se produce a finales del siglo XVIII y que supuso para sus vecinos dejar de ser una aldea dependiente de Herrera de Pisuergra para convertirse en un municipio independiente “

RESOLUCIÓN : Ha sido objeto de aprobación por Unanimidad de los vecinos presentes que integran la Asamblea Vecinal , lo siguiente:

La aceptación de la cesión de los terrenos para garantizar y posibilitar la ejecución y posterior mantenimiento y utilización del mirador permaneciendo los terrenos en todo momento con la titularidad municipal

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, concretamente a las 19:45 horas , extendiéndose la presente acta, que firma la Presidencia conmigo, el Secretario-Interventor, que doy fe.

LA SECRETARIA :

EL ALCALDE :

Fdo: Marta Fernández del Amo

Fdo: Angel Gutierrez de la Fuente

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 25/09/2026

Cód. Validación: AMRT9HYASTWYJRH7T2NNR555H
Verificación: <https://barcenadecampos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

